

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2008**

5
6 **ACTA N° 38-2008**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Miguel Ángel Murillo Monge, Vicepresidente y quien preside; María
10 de los Ángeles Alfaro Murillo, Yesenia Calderón Solano, María Estela Segura Flores,
11 Roberto Thompson Chacón y Rolando Vargas Baldares.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente
14 General; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General; Rodolfo Hernández Sibaja,
15 Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco,
16 Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausente con justificación: Fernando Zumbado Jiménez, Presidente.

19 -----

20
21 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

22
23 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 24 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N° 35-2008 del 19/05/2008, N° 36-
25 2008 del 21/05/2008 y N° 37-2008 del 22/05/2008.
- 26 2. Informe sobre variación del límite autorizado para realizar operaciones de crédito con
27 un mismo deudor.
- 28 3. Propuesta del Comité de Auditoría para prorrogar el contrato de servicios
29 profesionales del miembro externo del Comité.
- 30 4. Informe sobre las aprobaciones de financiamiento adicional a los proyectos Los
31 Reformadores y Jeannette Pacheco.
- 32 5. Solicitud de la Directora Alfaro Murillo en relación con el proyecto Aprocaro.
- 33 6. Propuesta para obtener información sobre el valor de terrenos en la Gran Área
34 Metropolitana.

7. Copia de oficios remitidos por el Diputado Carlos Gutiérrez Gómez a la Gerencia General, solicitando información sobre la gestión del FOSUVI.

8. Oficio de la Municipalidad de Desamparados, en relación con la finca Rodillal.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N° 35-2008 del 19/05/2008, N° 36-2008 del 21/05/2008 y N° 37-2008 del 22/05/2008

Se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 35-2008 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 19 de mayo de 2008. Hechas las enmiendas correspondientes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

Seguidamente se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 36-2008 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 21 de mayo de 2008. Hechas las enmiendas correspondientes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

Finalmente se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 37-2008 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 22 de mayo de 2008. Hechas las enmiendas correspondientes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre variación del límite autorizado para realizar operaciones de crédito con un mismo deudor

Se conoce el oficio GG-ME-0344-2008 del 19 de mayo de 2008, mediante el cual, la Gerencia General remite informe sobre la variación, por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, del límite autorizado a este Banco para realizar operaciones de crédito con un mismo deudor, a un 20% del capital ajustado.

1 Inicialmente el señor Gerente General se refiere a los alcances de dicho documento, el
2 que, en lo conducente, señala lo siguiente:

3
4 «La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995,
5 establece en su artículo 135 el límite a las operaciones de crédito que intermediarios
6 financieros podrán realizar con cada persona natural o jurídica, de la siguiente manera:

7
8 **“Artículo 135. Límites de las operaciones**

9
10 *El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero establecerá los límites de las*
11 *operaciones activas directas o indirectas, que los; intermediarios financieros podrán*
12 *realizar con cada persona natural o jurídica, en cada una de las modalidades de sus*
13 *operaciones y en el conjunto de todas ellas.*

14
15 *El límite máximo será de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del capital*
16 *suscrito y pagado, así como de las reservas patrimoniales no redimibles de la entidad*
17 *financiera. (...) En el caso del Banco Hipotecario de la Vivienda, la Superintendencia*
18 *General de Entidades Financieras podrá autorizar que el límite máximo sea del cuarenta*
19 *por ciento (40%). En este caso, la Superintendencia fiscalizará que el aumento del*
20 *cuarenta por ciento (40%) no implique que el Banco Hipotecario de la Vivienda pueda*
21 *discriminar entre las diferentes mutuales del país. (...)*

22
23 ***El segundo párrafo de este artículo fue reformado según la Ley del Mercado de***
24 ***Valores, N.º 7732., del 17 de diciembre de 1997.***

25
26 Con base en lo anterior, ante la solicitud expresa de este Banco, en el año 2002 la
27 Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) autorizó que este límite máximo
28 alcanzara el 40%, autorización que se había mantenido hasta el día de hoy.

29
30 En reunión sostenida en el BANHVI el pasado 6 de mayo, el Máster Alexander Arriola Cruz,
31 Director de la Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la SUGEF,
32 nos indicó que pretendían tomar la medida de disminuir a 20% el límite máximo de crédito con
33 cada deudor autorizado a este Banco, como parte de las medidas prudenciales en torno al
34 crecimiento y riesgo de la cartera crediticia en el Sistema Financiero Nacional.

35
36 Este señalamiento generó inmediata preocupación de este Despacho por el efecto que dicha
37 medida tendría en nuestro desempeño financiero, dado que la estructura de financiamiento de
38 este Banco depende en forma importante de la generación de ingresos por medio de la
39 colocación de créditos; aparte de que resultaría imposible sujetarnos en forma inmediata a ese
40 límite, ya que ello obligaría a disminuir los saldos de crédito de cuatro entidades deudoras más
41 allá de lo que establecen sus programas de amortización normales.

42
43 Dado lo anterior, mediante oficio GG-OF-0330-2008 del pasado 15 de mayo, del cual se
44 adjunta copia, remitimos a la SUGEF una solicitud de reconsideración de la medida explicando
45 la situación del Banco en cuanto a su estructura de financiamiento, la concentración actual de
46 los créditos y la importancia de mantener el programa de crédito planteado para el presente
47 año. Adicionalmente, en caso de que esta solicitud de reconsideración no fuera atendida, se
48 presentó una propuesta de aplicación gradual de la medida, tal que nos permitiera mantener el
49 programa de colocaciones planteado para el presente año y el comportamiento normal de los
50 saldos de los créditos en la forma actualmente establecida en los contratos.

51
52 Para su información se adjunta copia del oficio SUGEF-2046-200804403, suscrito por el Ing.
53 Oscar Rodríguez Ulloa, Superintendente General de la SUGEF, en el que nos comunican que
54 dejan sin efecto lo autorizado en el año 2002, de forma tal que el límite máximo para las
55 operaciones activas que el BANHVI puede realizar con cada deudor será de **20%** del capital

ajustado, con la aceptación de la gradualidad planteada en nuestro en nuestro (sic) mencionado oficio GG-OF-0330-2008.»

Con base en lo anterior, el señor Gerente General manifiesta que en principio esta disposición podría originar dificultades durante el año 2009 para mantener una adecuada situación financiera, dependiendo en gran medida del comportamiento de las tasas de interés, toda vez que el saldo de los créditos otorgados por el Banco es actualmente casi el doble del saldo de hace dos años, pero las tasas de interés no permiten generar los ingresos que son deseables.

En este sentido, comentan los Directores Murillo Monge y Alfaro Murillo sobre la importancia de insistir en las gestiones para renegociar con el Ministerio de Hacienda la deuda originada en la liquidación de la operación de asistencia financiera a Coovivienda, sobre lo cual el señor Gerente General explica que la Administración ha realizado gestiones con el Viceministerio de Hacienda, pero se requiere tratar este asunto a un nivel más alto para arribar a una pronta decisión.

Seguidamente la Directora Calderón Solano lamenta la decisión tomada por la SUGEF por cuanto limita sensiblemente la estabilidad del Banco y sobretodo porque se sustenta en argumentos que en su criterio no están bien fundamentados, en el tanto esa Superintendencia señala —en la nota del pasado 16 de mayo— que el límite del 40% *“representa una alta exposición en un solo prestatario o a un grupo de prestatarios relacionados, lo cual no es prudente según las sanas prácticas bancarias”*. Sin embargo, esta afirmación se hace en términos muy generales y no con respecto al marco de acción del BANHVI y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, dado que si en el año 2002 la SUGEF estudió el tema y consideró apropiado establecer a este Banco un límite del 40%, entonces es extraño que ahora se disminuya al 20% bajo el único argumento de que no es prudente según las sanas prácticas bancarias.

Y en esta misma dirección opina que en su nota, la SUGEF se refiere a un documento de la Gerencia General de este Banco (GG-OF-0330-2008) y que desde su punto de vista es proactivo de parte de la Administración, toda vez que se emitió sin que previamente esta Junta Directiva estuviera enterada de las implicaciones que tiene lo que se propone en ese documento.

1 Añade que en su criterio esa nota de la Gerencia General es poco contundente en cuanto
2 a las consecuencias financieras que tiene esta medida en el Banco, pues aunque se
3 hacen algunos señalamientos generales al respecto, considera que el impacto debiera de
4 estar bien cuantificado y sustentado en el análisis de varios escenarios, ya que cuando se
5 aumentó el límite al 40% hace más de seis años, la situación financiera del Banco era
6 mejor que la actual, y hoy en día ese 40% ya no es suficiente y menos aún el 20%.

7
8 Con base en las anteriores observaciones, considera que esta Junta Directiva no puede
9 permanecer pasiva ante una decisión que sin lugar a dudas afecta negativamente la
10 estabilidad financiera de la institución; razón por la cual propone que al menos (dado que
11 no hay duda sobre las facultades legales de la SUGEF para haber tomado tal resolución)
12 se solicite una audiencia al Superintendente General de Entidades Financieras, con el
13 propósito de analizar con detalle y en forma conjunta los fundamentos y las implicaciones
14 de esta medida.

15
16 Secunda esta propuesta la Directora Alfaro Murillo, quien destaca que esta gestión es
17 totalmente válida y conveniente bajo las actuales circunstancias del Banco y del mercado
18 financiero.

19
20 Adicionalmente requiere la Directora Calderón Solano que la Administración realice un
21 análisis de este tema y con el cual se determine, entre otras cosas, si el riesgo de
22 concentrar operaciones en pocos prestatarios, es mayor que el riesgo financiero que para
23 la operación del Banco implica la disminución del límite al 20%. Esta sugerencia es
24 acogida por los demás señores Directores, quienes resuelven que el informe
25 correspondientes sea presentado a la consideración de esta Junta Directiva a más tardar
26 el próximo 15 de junio.

27
28 Finalmente los demás señores se manifiestan a favor de las referidas propuestas de la
29 Directora Calderón Solano y, en consecuencia, la Junta Directiva toma los siguientes
30 acuerdos:

31
32 **ACUERDO #1:**

33 Solicitar una audiencia al MBA. Óscar Rodríguez Ulloa, Superintendente General de
34 Entidades Financieras, con el propósito de analizar con detalle y en forma conjunta, bajo

las actuales circunstancias de este Banco y del mercado financiero, los fundamentos y las implicaciones de la decisión tomada por esa Superintendencia (comunicada mediante el oficio SUGEF-2046-200804403) en cuanto a que el límite máximo para las operaciones activas que el BANHVI puede realizar con cada persona individual o con el conjunto de personas que conforman un grupo de interés económico, será de una suma equivalente al 20% de su capital ajustado.

Acuerdo Unánime.-

ACUERDO #2:

Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, a más tardar el próximo 15 de junio, un informe sobre los efectos de la variación del límite autorizado a este Banco para realizar operaciones de crédito con un mismo deudor, y con el cual se determine, entre otras cosas, si el riesgo de concentrar operaciones en pocos prestatarios, es mayor que el riesgo financiero que para la operación del Banco implica la disminución del límite al 20%.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO TERCERO: Propuesta del Comité de Auditoría para prorrogar el contrato de servicios profesionales del miembro externo del Comité

Se conoce el oficio CABANHVI-10-2008 del 13 de mayo de 2008, mediante el cual, el Comité de Auditoría Interna comunica el acuerdo tomado por ese órgano en su sesión N° 04-2008 del 07 de mayo de 2008, referido a la solicitud para que esta Junta Directiva autorice una prórroga, por un plazo de seis meses, al contrato de servicios profesionales suscrito con el Lic. José Rolando Madrigal Corrales, en su condición de miembro externo de dicho Comité.

La Directora Alfaro Murillo expone los alcances de la referida propuesta y posteriormente el Licenciado Mora Villalobos atiende una consulta de la Directora Segura Flores sobre la procedencia legal de lo planteado por el Comité de Auditoría, explicando que el contrato

1 vigente prevé la posibilidad de prorrogarse por seis meses adicionales, si así lo autoriza la
2 Junta Directiva.

3
4 Finalmente, con vista de la información suministrada por el Comité de Auditoría y no
5 habiendo objeciones de los presentes con respecto a la solicitud planteada, la Junta
6 Directiva toma el siguiente acuerdo:

7
8 **ACUERDO #3:**

9 **Considerando:**

10 **Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el Contrato de Servicios
11 Profesionales N° 2007CD-000076-01 suscrito el 05 de diciembre de 2007, el Licenciado
12 José Rolando Madrigal Corrales ha venido brindando sus servicios profesionales en el
13 área financiero contable al Comité de Auditoría de este Banco, en calidad de miembro
14 externo de dicho Comité y según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Auditoría
15 del Banco Hipotecario de la Vivienda”, aprobado mediante el acuerdo número 4 de la
16 sesión 37-2005 del 08 de junio de 2005.

17
18 **Segundo:** Que la cláusula segunda del citado contrato establece que el plazo de la
19 contratación será de seis meses a partir de su firma y “se podrá prorrogar por una sola
20 vez si así lo estima conveniente el Comité de Auditoría, previa justificación ante la Junta
21 Directiva de EL BANHVI, quien lo podrá autorizar mediante acuerdo.”

22
23 **Tercero:** Que en virtud de que el próximo 05 de junio vence el plazo del contrato de
24 marras, el Comité de Auditoría solicita –con base en las justificaciones que se indican en
25 el acuerdo número 6 de su sesión 04-2008 del pasado 07 de mayo–, que esta Junta
26 Directiva autorice la prórroga del contrato por un plazo adicional de seis meses.

27
28 **Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la solicitud del Comité
29 de Auditoría y, en consecuencia, lo procedente es autorizar la prórroga al referido
30 contrato de servicios profesionales.

31
32 **Por tanto, se acuerda:**

33 Autorizar a la Administración para que prorrogue por seis meses, hasta el 05 de
34 diciembre de 2008, el plazo de la contratación a la que se refiere el Contrato de Servicios

Profesionales N° 2007CD-000076-01, suscrito entre este Banco y el Licenciado José Rolando Madrigal Corrales.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre las aprobaciones de financiamiento adicional a los proyectos Los Reformadores y Jeannette Pacheco

De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 3 de la sesión 30-2008 del 28 de abril de 2008, y en correspondencia con lo resuelto en la sesión 36-2008 del pasado 21 de mayo, se procede a conocer el oficio GG-ME-0343-2008/SG-ME-0101-2008/DF-ME-0770-2008 del 12 de mayo de 2008, mediante el cual, la Gerencia General, la Subgerencia General y la Dirección FOSUVI someten a la consideración de esta Junta Directiva un informe sobre las aprobaciones de financiamiento adicional para los proyectos: Los Colegios, Valle Dorado, Los Reformadores y Jeannette Pacheco.

Los señores Directores y los funcionarios presentes revisan y analizan los alcances del referido informe y los documentos que a éste se adjuntan, y sobre el particular toman nota el señor Gerente y el Subgerente General de varias observaciones y solicitudes de los señores Directores, quienes, en resumen, consideran pertinente que se profundicen algunos aspectos para darle mayor claridad al documento, en cuanto a lo que específicamente se refiere a los proyectos Jeannette Pacheco y Los Reformadores. Y en este sentido, se resuelve conocer un informe definitivo y más amplio en la próxima sesión.

Adicionalmente y retomando el tema de las adendas que se deben hacer a los finiquitos suscritos por los desarrolladores de los proyectos Valle Dorado y Los Reformadores, el Licenciado Mora Villalobos señala que la Asesoría Legal hizo algunas observaciones que remitió a la Dirección FOSUVI y a la Gerencia General, con el propósito de que, una vez valoradas, las enviaran a la Entidad Autorizada para hacer un borrador que debe ser entregado de nuevo al Banco, a efectos de que la Dirección FOSUVI y la Asesoría Legal lo revisen.

1 Sobre esto último, el Director Thompson Chacón le solicita al señor Gerente General
2 tomar debida nota de lo señalado por el Asesor Legal, con el propósito de que en estos
3 casos se siga el procedimiento que corresponde.

4
5 De esta forma, y luego de algunos comentarios generales sobre el tema, los señores
6 Directores deciden continuar analizando y resolver los casos de los dos proyectos que
7 hoy se han conocido, en la sesión extraordinaria que está convocada para el próximo
8 miércoles 28 de mayo, ocasión en la que la Administración presentará una ampliación
9 sobre los aspectos que se han planteado en la presente sesión.

10 -----

11
12 **ARTÍCULO QUINTO: Solicitud de la Directora Alfaro Murillo en relación con el**
13 **proyecto Aprocaro**

14
15 La Directora Alfaro Murillo recuerda a la Administración dar seguimiento a la nota enviada
16 por la Asociación del proyecto Aprocaro, en relación con los compromisos asumidos por el
17 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en la sesión del Concejo Municipal
18 que se realizó el pasado mes de marzo.

19
20 Al respecto, el señor Subgerente General informa que el señor Ministro de Vivienda y
21 Asentamientos Humanos le envió una nota al señor Leonel Rosales del INVU,
22 otorgándole un plazo de tres días hábiles para que se pronuncie con respecto a los
23 compromisos asumidos por ese Instituto.

24
25 En virtud de lo anterior, la Directora Alfaro Murillo le solicita al señor Subgerente General
26 que le suministre una copia de dicho documento y la mantenga informada al respecto.

27
28 Esta solicitud es acogida por el Licenciado Rojas Cascante, quien toma debida nota para
29 proceder de conformidad.

30 -----

31
32 **ARTÍCULO SEXTO: Propuesta para obtener información sobre el valor de terrenos**
33 **en la Gran Área Metropolitana**

1 La Directora Alfaro Murillo señala que aunque tiene claro que se está trabajando en la
2 elaboración de un estudio de costos de las viviendas de interés social, ciertamente se
3 pretendía dejar para una segunda fase la elaboración de otro estudio sobre el costo de los
4 terrenos en las diferentes zonas del país.

5
6 Sin embargo, dado que la conclusión del primero de estos estudios se ha tardado varios
7 meses, propone que para el segundo tema se aproveche la información que tienen
8 algunas Entidades Autorizadas sobre el costo de los terrenos en los cantones de la Gran
9 Área Metropolitana.

10
11 En este sentido, el señor Subgerente General señala que en efecto la base de datos que
12 tiene el Banco sobre este tema es muy limitada porque solo abarca operaciones de Bono-
13 Crédito, y en este sentido es necesario ampliarla para los programas de clase media,
14 incorporando los rangos sobre los valores que los ingenieros tasan el terreno apto para
15 construir en cada cantón y eventualmente en algunos distritos.

16
17 Adicionalmente el señor Gerente General señala que para estos efectos es suficiente con
18 solicitar la información a las dos Mutuales, al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional.

19
20 Finalmente, acogiendo la propuesta de la Directora Alfaro Murillo, la Junta Directiva toma
21 el siguiente acuerdo:

22
23 **ACUERDO #4:**

24 Instruir a la Administración para que solicite información a las Entidades Autorizadas que
25 estime pertinentes, acerca de los rangos sobre los valores que los ingenieros tasan el
26 terreno apto para construir en cada cantón (y eventualmente en algunos distritos) de la
27 Gran Área Metropolitana. Lo anterior, con el propósito de ampliar y actualizar la base de
28 datos que al respecto administra este Banco.

29 **Acuerdo Unánime.-**

30 -----

31
32 **ARTÍCULO SÉTIMO: Copia de oficios remitidos por el Diputado Carlos Gutiérrez**
33 **Gómez a la Gerencia General, solicitando información sobre**
34 **la gestión del FOSUVI**

1 Para el conocimiento de los señores Directores, se distribuyen copias del oficio GG-ME-
2 0361-2008 del 26 de mayo de 2008, mediante el cual, el Gerente General remite copia de
3 cuatro notas enviadas por el señor Diputado Carlos Gutiérrez Gómez a esa Gerencia,
4 solicitando una gran cantidad de información detallada sobre la gestión del FOSUVI en
5 relación con la formalización de Bonos de Vivienda, proyectos y manejo de recursos para
6 el período comprendido entre los años 2002 y 2008, así como con respecto a la
7 modalidad de Bono Comunal.

8
9 Sobre el particular, la Junta Directiva da por recibida dicha nota.

10 -----

11
12 **ARTÍCULO OCTAVO: Oficio de la Municipalidad de Desamparados, en relación**
13 **con la finca Rodillal**

14
15 Se conoce el oficio GTA-e-643-05-2008 del 23 de mayo de 2008, mediante el cual, la Arq.
16 Jessica Martínez Porras, Coordinadora de Gestión Territorial Ambiental de la
17 Municipalidad de Desamparados, remite información adicional sobre la finca Rodillal y, en
18 lo conducente, emite una serie de argumentos técnicos que sustentan el criterio de esa
19 Municipalidad en cuanto a la posibilidad y conveniencia de instalar un colegio en dicha
20 finca.

21
22 Al respecto, el señor Gerente General explica que esta información vendría a atender una
23 de las inquietudes que esta Junta Directiva planteó en la sesión del pasado 5 de mayo, en
24 cuanto a tener el criterio técnico de la Municipalidad de Desamparados sobre la
25 posibilidad de construir un colegio en esa finca.

26
27 Agrega que la otra solicitud que hizo esta Junta Directiva se refiere al tema de las familias
28 de la Asociación Pro Vivienda Rodillal, específicamente en cuanto a verificar si este grupo
29 de familias está incluido en la lista de damnificados que en su oportunidad elaboró la
30 Comisión Nacional de Emergencias.

31
32 Y en este sentido informa que el señor Subgerente General ha estado realizando la
33 investigación correspondiente, y como parte de ésta ya cuenta con una lista general de

las emergencias del año en que se compró la finca, así como otra lista de Coovivienda que supuestamente está amparada a la declaratoria de esa emergencia.

Añade que estas dos listas se deberán confrontar con la lista de familias que pertenecen a la Asociación Pro Vivienda, razón por la cual se les ha solicitado que a más tardar esta semana remitan la información sobre sus miembros activos actuales, luego de lo cual se hará la revisión correspondiente y se emitirá el informe y la recomendación a esta Junta Directiva.

Finalmente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #5:

Trasladar a la Gerencia General, para su análisis en el marco de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 9 de la sesión 22-2008 del 26 de marzo del presente año y en concordancia con lo resuelto en la sesión 32-2008 del pasado 5 de mayo, el oficio GTA-e-643-05-2008 del 23 de mayo de 2008, mediante el cual, la Arq. Jessica Martínez Porras, Coordinadora de Gestión Territorial Ambiental de la Municipalidad de Desamparados, remite información adicional sobre la finca Rodillal y, en lo conducente, emite una serie de argumentos técnicos que sustentan el criterio de esa Municipalidad en cuanto a la posibilidad y conveniencia de instalar un colegio en dicha finca.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.
